



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 016-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Enero del 2012

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.ENE.2012, Proveído de Vicepresidencia Administrativa N° 7385 de fecha 13.DIC.2011, Oficio N° 046-2012-OPP/UNAM de fecha 24.ENE.2012, Informe N° 023-2012/PRESUPUESTO de fecha 24.ENE.2012, Informe N° 1402-2011-INFU/UNAM de fecha 09.DIC.2011, Informe N° 889-2011-UI-INFU/UNAM de fecha 07.DIC.2011, Memorando N° 0578-2011-VAD/CO/UNAM de fecha 15.NOV.2011, Informe N° 013-2011-AP/UNAM de fecha 16.AGO.2011, Acta de Conciliación de fecha 22.JUL.2011 e Informe N° 477-2011-RRHH/VAD-UNAM de fecha 21.JUL.2011, Resolución N° 746-2011-ZDTPE-ILO de fecha 15.JUL.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 1402-2011-INFU/UNAM de fecha 09.DIC.2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Universidad informa que es procedente cumplir con la obligación de pago remunerativo al ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio, correspondiente al mes de febrero del año 2011, por los servicios prestados a la Institución en la modalidad de Locación de Servicios afectado a la obra "Construcción Cerco Perimétrico Sede Ilo", para tal efecto la Oficina de Logística y Servicios debe generar la Orden de Servicios correspondiente, ya que si bien es cierto que la obra se encuentra paralizada en la parte física, sin embargo en cuanto al aspecto económico debe realizarse el pago por la prestación de servicios cumplidos en favor de la universidad. El informe referido, se sustenta en el Informe N° 889-2011-UI-INFU/UNAM de fecha 07.DIC.2011, emitido por la Unidad de Ingeniería y Obras de la Universidad, así como también en el Memorando N° 0578-2011-VAD/CO/UNAM de fecha 15.NOV.2011 emitido por el Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad, disponiendo el pago de la remuneración adeudada al indicado ex trabajador, por existir normatividad de protección laboral, Acta de Conciliación y Disposición de Presidencia sobre las acciones necesarias a tomarse bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 013-2011-AP/UNAM de fecha 16.AGO.2011, Asesoría de Presidencia informa que se ha llevado a cabo la Audiencia de Conciliación fijada por la Jefatura de la Zona Desconcentrada de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Sede Ilo, promovida por el ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio, arribándose a una conciliación, en representación de la Universidad, determinándose el cumplimiento del pago pendiente de obligación remunerativa correspondiente al mes de febrero del año 2011;

Que, mediante Acta de Conciliación de fecha 22.JUL.2011, suscrita ante la Jefatura de la Zona Desconcentrada de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Sede Ilo, se acuerda que la Universidad Nacional de Moquegua se obliga a realizar el pago pendiente de S/. 1,200.00 Nuevos Soles correspondiente al mes de febrero del año 2011 por concepto de remuneración, el día 15 de agosto del año 2011, efectuándose el pago a través de la Oficina de Tesorería de la Universidad;

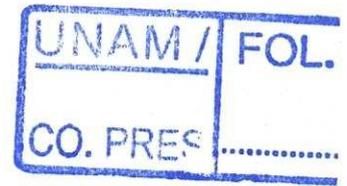
Que, según Informe N° 477-2011-RRHH/VAD-UNAM de fecha 21.JUL.2011, la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad determina que el ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio ha prestado servicios a la Universidad en la modalidad de locación de servicios, no correspondiendo en consecuencia deducir ninguna aportación a la AFP ni tampoco beneficios sociales ni económicos en su favor;

Que, las deuda pendiente de pago que se precisa en los considerandos precedentes, cuentan con certificación presupuestal emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto según Oficio N° 046-2012-OPP/UNAM de fecha 24.ENE.2012 con la justificación técnica emitida por la Oficina de Presupuesto según Informe N° 023-2012/PRESUPUESTO de fecha 24.ENE.2012, que sustenta honrar la deuda pendiente de pago de naturaleza laboral en favor del referido ex trabajador en mérito al acto de conciliación efectuado ante una Entidad Pública del Estado;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 016-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Enero del 2012

Que, en este sentido, es procedente en el presente año fiscal, formalizar mediante acto administrativo el reconocimiento de deuda pendiente de pago, de conformidad con lo establecido en el Art. 37° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 que en su numeral 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de enero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda remunerativa pendiente de pago al 31 de diciembre del 2011, a favor del ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al mes de febrero del año 2011, con afectación presupuestal conforme se indica en el cuadro siguiente:

NOMBRE	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO (S/.)	RUBRO
Richard Leoncio Díaz Carpio	29	23271199	1,200.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad, efectúe control del sustento administrativo correspondiente, de la obligación que ha sido reconocida en el ARTICULO PRIMERO para efectos de su cancelación, debiendo proceder en estricta observancia y cumplimiento de la Ley General del Sistema de Tesorería, Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. León Felipe Cahuana Laure
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
VPAD
VPAC
Planificación y Presupuesto
Logística y Servicios
Economía y Finanzas
Tesorería



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 24 de enero de 2012

OFICIO N°046- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

ABOG. LEON CAHUANA LAURA

Jefe Oficina de Secretaria General

Presente.-



ASUNTO: REMITO PREVISION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°011-2012-SG/CO/UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente la previsión y certificación presupuestal, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Richar Leoncio Diaz Carpio	29	23271199	1,200.00	00
Eco. Viviana Valdivia Vizcarra	29	232724	1,800.00	00
Lic. Nadine Ignacio Coaquira	28	23271199	3,600.00	09
Cristian Salamanca Garcia	33	268143	2,800.00	13
Richard Alberto Paria Mamani	33	268143	2,800.00	13

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Asimismo, indicar que el pago del Sr. Richar Leoncio Díaz Carpio, se realiza de manera extraordinaria por gastos administrativos por gastos corrientes; dado que la obra: "Construcción Cerco perimétrico" se encuentra paralizada y demás consideraciones del INFORME N°023-2012/PRESUPUESTO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



RTCP/OPP
gpc/sec
C.c. archive

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL**

PROVEIDO N°

Pase a:

Para:

Fecha, de del 2012

INFORME N° 023-2012/PRESUPUESTO

AL : Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Pago al ex servidor Richar Leoncio Díaz Carpio.

FECHA : 24 de enero del 2012

REFERENCIA: Hoja de Coordinación N° 011-2012-SG/CO/UNAM

De acuerdo al documento de la referencia donde se solicita el pago del ex servidor Richar Leoncio Díaz Carpio correspondiente al mes de febrero 2011 por la obra "Construcción Cerco Perimétrico", al respecto se informa lo siguiente:

1. La obra "Construcción Cerco Perimétrico" se encuentra paralizada por lo que no se puede afectar a dicho proyecto.
2. Asimismo dicha obra se encuentra en investigación a nivel de fiscalía por lo que no se puede incrementar gastos a dicha obra.
3. La deuda con el ex servidor es de carácter laboral y reconocido por la Entidad máxime si hay un acta de conciliación a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por lo que debe de honrarse el pago.

Por las razones expuestas dicho pago debe de realizarse de manera extraordinaria por gastos administrativos por gastos corrientes.

Atentamente,



Claver Mamani
CPC Claver Mamani Callacondo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNAM / FOL.
CO. PRES

INFORME N° 889 -2011-UI-INFU/UNAM

A : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
(e) Oficina de Infraestructura

DE : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA
Unidad de Ingeniería y Obras

ASUNTO : PAGO DE REMUNERACIÓN DE EX TRABAJADOR

REFERENCIA : MEMORANDO N° 0578-2011-VAD/CO/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
07 DIC. 2011
Reg. 2542, Folios N° 32
Hora: 4:30 PM Firma: [Signature]

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en atención a los documentos de la referencia, en el cual se ha realizado el compromiso de pago de remuneración al Sr. Richard Leoncio Díaz Carpio por parte de la Universidad Nacional de Moquegua ante las autoridades competentes.

Por lo que esta Unidad da a conocer que debería tramitar su pago, porque existen normativas que no se pueden retener remuneraciones a un trabajador, mucho menos si existen compromisos de pago de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo entendido que existe un Acuerdo por parte de la Comisión de Organizadora de la UNAM de no efectuar ningún pago, porque la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua", ha sido paralizada.

Se debería levantar este acuerdo de la Comisión para realizar dicho pago, el trámite corresponde al mes de febrero del año 2011, deuda que se tiene pendiente antes de la paralización de la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua", este trámite de pago que debería afectarse por vías de regularización a favor del Sr. Richard Leoncio Díaz Carpio.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Ing. Civil Felipe Pérez Chura
Unidad de Ingeniería y Obras

-Adjunto:

MEMORANDO N° 0578-2011-VAD/CO/UNAM
FPCH/UI
C.c.: Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Moquegua, / / 2011

PARASE A: *Secuón*

PARA: *Felipe Pérez Chura*





UNAM / FOL
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

18 NOV. 2011

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Reg. 2379

Folios N° 31

MEMORANDO N°0578-2011-VAD/CO/UNAM

Hora. 2:30 pm

Fecha: [Signature]

DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

A : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : PAGO DE REMUNERACIÓN A EX TRABAJADOR SR.
RICHARD LEONCIO DIAZ (CERCO PERIMETRICO)

REFERENCIA : INFORME N° 1303-2011-INFU/UNAM, del 15/11/2011

FECHA : Moquegua, 15 de noviembre del 2011

En atención al documento de la referencia, sírvase tomar en consideración que el compromiso con el Sr. Richard Leoncio Diaz es antes de la paralización de la obra "Cerco Perimétrico" y existe normatividad que no se puede retener remuneración de un trabajador.

Asimismo existe un acta de conciliación firmado por un representante de la UNAM, así como la recomendación del Asesor de Presidencia que indica que se regularice esta situación y el Proveído del Presidente de la Comisión Organizadora que dispone acciones necesarias bajo responsabilidad.

Adjunto el documento de la referencia en treinta folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOBM/VAD.
Gma/sec.
c..c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
 08 NOV. 2011
 Reg. 2238 Folios N° 29
 Hora: 9:10 am Firma: [Signature]

UNAM / FOL.
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORÍA DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 14 -2011-JACH/AOI /UNAM

A : Ing. Walter Merma Cruz
 Jefe oficina de infraestructura

DE : Abog. Javier Ascuña Chavera

ASUNTO : Informe de Pago de Remuneración

FECHA : Moquegua, 8 Noviembre del 2011

De Revisados el informe N° 997 -2011-INFU/UNAM Carta N° 02-2011-INFU/UNAN y vistos los antecedentes **recomiendo** que se tenga en consideración lo expresado en estos documentos salvo mejor parecer.

Esto lo que le informo a Ud.

ATENTAMENTE

[Signature]

Abog. JAVIER ASCUÑA CHAVERA
 Asesoría de oficina de infraestructura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
 Moquegua, 15 / 11 / 2011

PASE A: *Secretaria*

PARA: *turnarlo al UPAD*



UJ-c
 FIRMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
 07 NOV. 2011
 Reg. 2223 Folios Nº 28
 Fecha: 12/20/11 Firma: [Signature]

"Año del Centenario de Machupicchu Picchu para el Mundo"

Moquegua, 03 de Noviembre del 2011

CARTA Nº 02 – 2011- INFU/UNAM

SEÑOR

Ing. Dr. WALTER MERMA CRUZ

(e) Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM.

UNAM / FOL.
 CO. PRES

ASUNTO: OPINION TECNICA.
 REFERENCIA: CARTA Nº 053-2011-INFU/UNAM

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar la opinión Técnica solicitada, con respecto al pago del Ex Trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio; se pone en conocimiento que con INFORME Nº 997-2011-INFU/UNAM se indica que no es posible el pago del Ex trabajador en tanto que la obra para la cual laboraba **"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO"**, actualmente se encuentra Paralizada, por la problemática suscitada con el Gobierno regional y por tal motivo no se puede efectuar ningún tipo de pagos de Bienes y Servicios, remuneraciones, etc. según lo Dispuesto por Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por lo cual se recomienda realizar el pago del Ex trabajador, cuando se reinicie las actividades en la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO", puesto que el trabajador estaba a cargo de la obra en mención, y así no incurrir en faltas administrativas

Sin otro particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

[Signature]
 EDWIN P. CALDERON RAMOS
 ARQUITECTO
 C.A.P. 10190

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
 Moquegua, 07/11/2011
 PASE A: Abog. Sator Acosta
 PARA: Opinión legal del caso
 VºBº JEFATURA INFU
 FIRMA [Signature]



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Moquegua, 28 de Octubre del 2011

CARTA Nº 053 -2011-INFU/UNAM

SEÑOR
ARQ. PERCY CALDERON RAMOS
Ciudad.-

ASUNTO: SOLICITO OPINION TECNICA

REFERENCIA: INFORME Nº 730-2011-UI/UNAM

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle Opinión Técnica y aclaración respecto al documento de la referencia, tomando en consideración que la Obra "Cercos Perimétricos Sede Moquegua" estuvo paralizada desde el mes de enero y existe Memorando de Presidencia que no se pague a ningún trabajador por el tiempo de paralización de la Obra; asimismo la Oficina de Recursos Humanos no informa sobre trabajo en el mes de febrero.

Sin otro particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA


ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
JEFE (e)

WMC/INFU
bam/sec
c.c: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA

UNAM / FOL.
CO. PRES

INFORME N° 730 - 2011-UI/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
29 SET. 2011
Reg. Fojos N° 20
Hora: 9:30am Firma: S

A : Arq. Percy Calderón Ramos
(e) Oficina de Infraestructura

De : Ezequiel Campos Sánchez
(e) de la Unidad de Ingeniería

ASUNTO : REITERACIÓN DE PAGO DE EX TRABAJADOR

REFERENCIA : INFORME N° 690 - 2011-UI/UNAM

FECHA : Moquegua, 20 de Septiembre del 2011.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez remitir el documento de la referencia, por lo que esta Unidad hace de su conocimiento que, además de lo manifestado en el informe de la referencia la solución estaría en las manos de la Oficina de Infraestructura, se reitera que los Gastos Generales son de responsabilidad de la Oficina de Infraestructura, no pudiendo esta Unidad Solucionar lo solicitado por no ser su función.

-Adjunto INFORME N° 690 - 2011-UI/UNAM

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

ECS/U.I.
Cc. Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
12 OCT. 2011
Reg. 1831 Folios Nº 25
Hora: 4:25 Firma: *no*

INFORME N° 690 - 2011-UI/UNAM

A : Ing. ARQUÍMEDES LEON VARGAS LUQUE
(e) Oficina de Infraestructura

De : Ezequiel Campos Sánchez
(e) de la Unidad de Ingeniería

ASUNTO : SOBRE PAGO DE EX TRABAJADOR

REFERENCIA: INFORME N° 997-2011-INFU/UNAM
Proveído de Infraestructura

FECHA : Moquegua, 08 de Septiembre del 2011.0

UNAM / FOL.
CO. PRES

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que según el Memorandum N° 021-2011-INFU UNAM, de fecha 17 de Febrero de la Oficina de Infraestructura, se indica que los Residentes de Obra sólo podrán afectar el costo directo de la Obra y el 2%, como costos indirectos relacionados a la Obra, es decir los Gastos Generales Fijos; es por tal motivo que los Gastos Generales variables son de responsabilidad de la Oficina de Infraestructura.

Por tal motivo no es competencia de esta Unidad el realizar trámite para generar el pago de dicho personal.

Adjunto INFORME N° 997-2011-INFU/UNAM

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Se comunicará a la Unidad de Personal docente y administrativo, con carácter de obligatorio, sobre la participación de la Universidad Nacional de Moquegua en el desfile por Aniversario de la Patria, el mismo que se desarrollará el día 27 de Julio del presente año. Además invitar a participar a los alumnos de la institución.

DE : DR. GUILTERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM
A : MAT. NILTON LEON CALVO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : PARTICIPACIÓN EN DESFILE POR ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS.
FECHA : Moquegua, 22 de Julio del 2011

ECS/UI
Cc. Archivo (2)

MEMORANDO N° 0449-2011-VAD/CO/UNAM

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Moquegua, 15/SEP/2011
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
BASE A: Unidad de Ingeniería

PARA: Dar solución para el trabajador
[Firma]
FIRMA



INFORME N° 690 - 2011-UI/UNAM

A : Ing. ARQUÍMEDES LEON VARGAS LUQUE
(e) Oficina de Infraestructura

De : Ezequiel Campos Sánchez
(e) de la Unidad de Ingeniería

ASUNTO : SOBRE PAGO DE EX TRABAJADOR

REFERENCIA: INFORME N° 997-2011-INFU/UNAM
Proveído de Infraestructura

FECHA : Moquegua, 08 de Septiembre del 2011.0

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que según el Memorándum N° 021-2011-INFU UNAM, de fecha 17 de Febrero de la Oficina de Infraestructura, se indica que los Residentes de Obra sólo podrán afectar el costo directo de la Obra y el 2%, como costos indirectos relacionados a la Obra, es decir los Gastos Generales Fijos; es por tal motivo que los Gastos Generales variables son de responsabilidad de la Oficina de Infraestructura.

Por tal motivo no es competencia de esta Unidad el realizar trámite para generar el pago de dicho personal.

-Adjunto INFORME N° 997-2011-INFU/UNAM

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente;



Oficina de Infraestructura Universitaria

MEMORANDUM N° 028-2011-INFU/UNAM

De : Arq. Juan Talavera Zúñiga
(e) Oficina de Infraestructura de UNAM

A : Ing. Ezequiel Campos Sánchez
(e) de la Unidad de Ingeniería

Asunto : **ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO**

Fecha : Moquegua, 17 de Febrero del año 2011.

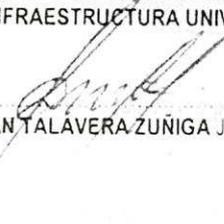
Mediante la presente, se le indica que instruya a los RESIDENTES de ejecución por Administración Directa que en lo sucesivo, sólo podrá hacer requerimiento del costo directo de la ejecución de la Obra y el 2% como costos indirectos relacionados a la Obra.

Todo gasto fuera de estas partidas deberá ser solicitadas mediante documento sustentado y/o detallado de requerimiento previa evaluación y aprobación por la oficina de la Jefatura de Infraestructura, cualquier requerimiento del personal, bienes, servicios que no esté incluido dentro de lo estipulado será bajo responsabilidad personal.

Todo esto para su cumplimiento; bajo responsabilidad.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA


Arq. JUAN TALÁVERA ZUÑIGA JEFE (e)



UNAM / FOL.
CO. PRES

INFORME N° 997 - 2011 - INFU/UNAM

14:38 5293
22

A : **Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : **INFORMO SOBRE PAGO DE EX TRABAJADOR**

REF : INFORME N° 013-2011-AP/UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de Agosto del 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
02 SET. 2011
Reg. 1751 Folios N° 23
Hora: 3:40 Firma: NB

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia en la cual se solicita se cumpla con la regularización o subsanar la omisión incurrida a la brevedad posible, todo ello con la finalidad de NO incumplir con lo convenido en el Acta de conciliación y fundamentalmente honrar la prestación de servicios prestados por el ex trabajador RICHARD LEONCIO DIAZ CARPIO.

En tal sentido, la Oficina de Infraestructura Universitaria, manifiesta que con respecto al pago del Sr. Richard Leoncio Diaz Carpio, el cual se adeuda a la fecha del mes de FEBRERO, el mismo que corresponde pagar por la Meta 0017 de la Obra "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO", **se hace de su conocimiento que no es factible la remuneración en vista de que la obra se encuentra paralizada, y por ende no se puede efectuar ningún pago de bienes, servicios, remuneraciones, etc, según lo dispuesto por Presidencia.**

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ING. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE
JEFE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Moquegua, 05/ SEP/ 2011

PASE A: Unidad de Ingenieros

PARA: Su opinion URGENTE

FIRMA

EPCR/ INFU
mcf/sec.
C.c.: Archivo.

VICE PRESIDENTE
Prov: 5293 22
Pasa al: INFR
Para: ~~CONTR~~ DAA sola -
con pago trabajador
Atencion a Informes
estructura ese con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
19 AGO. 2011
Reg. 1634 Folios 22
Hora 12:38 Firma: no



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
17 AGO. 2011
Hora 16:15 N° Reg. 5110 (A)

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

UNAM / FOL.
CO. PRES

RECIBIDO
3151
16 AGO 2011
Universidad Nacional de Moquegua
20 folios adjunta Acta

INFORME N° 013 -2011-AP/UNAM

A : Dr. Eli Joaquin Espinoza Atencia
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

DE : Abog. LEON CAHUANA LAURA
Asesor de Presidencia de la UNAM

Asunto : Asistencia a Audiencia de Conciliación caso ex trabajador Richard Díaz Carpio.

Referencia : Resolución N° 738-2011-ZDTPE-ILO de fecha 19.JUL.2011

FECHA : Moquegua, 16 de Agosto del 2011.

Mediante el presente documento procedo a informar respecto al encargo encomendado a la ciudad de Ilo para asistir a la Audiencia de Conciliación fijada para el día 19 de julio del 2011 a horas 09.30 por la Jefatura de la Zona Desconcentrada de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Sede ILO, promovida por el ex trabajador RICHARD LEONCIO DIAZ CARPIO.

En dicha diligencia, se arribó a una conciliación administrativa entre la Universidad Nacional de Moquegua y el ex trabajador RICHARD LEONCIO DIAZ CARPIO quién trabajó para la Universidad en la modalidad de Locación de Servicios desde el mes de octubre del año 2010 hasta el mes de abril del 2011, **quedando pendiente sólo el pago de un (01) mes**, correspondiente al **mes de febrero del 2011**.

Se ha efectuado seguimiento del caso en la Oficina de Infraestructura (Ing° Galarza), obteniéndose información que aún no existe conformidad de servicios del mencionado ex trabajador, en consecuencia el conflicto de intereses generado aun no ha sido resuelto, por lo que se **RECOMIENDA** que *el Jefe de la Oficina de Infraestructura disponga a quién corresponda se cumpla con regularizar o subsanar la omisión incurrida a la brevedad posible*, a fin de no incumplir con lo convenido con el Acta de Conciliación y fundamentalmente honrar la prestación de servicios prestados por el ex trabajador RICHARD LEONCIO DIAZ CARPIO

Se adjunta copia del Acta de Conciliación y demás actuados que se vienen tramitando ante la Jefatura de la Zona Desconcentrada de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Sede ILO, promovida por el ex trabajador RICHARD LEONCIO DIAZ CARPIO.

Atentamente,

León Cahuana Laura
Asesor de Presidencia UNAM

Se adjunta (20) folios



Expediente N° 106-2011-ZDTPE-I/CON

ACTA DE CONCILIACION

En la Ciudad de Ilo, siendo las 10:00 a.m. del día viernes (22) de Julio del Dos Mil Once se hizo presente en las Oficinas de la Zona Desconcentrada de Trabajo y Promoción del Empleo Ilo, sito en Jirón Abtao 665 Tercer Piso Oficina 605, de una parte se hizo presente en calidad de EMPLAZANTE Don: RICHARD DIAZ CARPIO identificado con DNI 04653172, y como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Sr. LEON FELIPE CAHUANA LAURA, identificado con DNI: 00474159 debidamente acreditado*****

Después de un dialogo entre las partes se concilio en los siguientes términos:*****

Primero.- Ambas partes acuerdan el Monto del pago de Remuneraciones correspondientes al Mes de FEBRERO Y ABRIL 2011 asciende a la cantidad de S/. 2,400.00 NUEVOS SOLES, en la modalidad de servicios no personales.

Segundo.- El solicitante acepta y da su conformidad .*****

Tercero.- Ambas partes acuerdan la forma de pago de la siguiente manera :

Teniéndose presente que en la oficina de Tesorería de la Universidad se encuentra el cheque para hacer efectivo su cobro.

- El día 22 de Julio 2011 la cantidad de S/. 1,200.00

- El día 15 de Agosto la cantidad de S/. 1,200.00

Los pagos se realizaran en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Cuarto .- Ambas partes muestran su conformidad con las cláusulas anteriores, dejando constancia expresa que en su celebración no ha mediado dolo, intimidación violencia ni vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo.

Siendo las 10:30 p.m. se dio por terminada la presente diligencia y una vez que fue leída la presente, firman las partes que asistieron a la reunión de conciliación en señal de conformidad, dando por concluido el presente proceso, de lo que doy fe.*****

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO MOO
ZONA DESCONCENTRADA DE TRABAJO DE ILO

FREDDY ALFONSO CUELA QUISPE
DEFENSA LEGAL-CONCILIACION-CONSULTA

UNAM / FOL.
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° - 477 -2011-RRHH/VAD-UNAM

A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

DE : MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
(E) RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO : ATENCIÓN AL MEMORANDO.

REFERENCIA : MEMORANDUN N° 493-2011-P/UNAM.
INFORME N°443-2011-RRHH-P/UNAM.
MEMORANDO N° 532 -P/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 21 DE JULIO DEL 2011.



H: 8:41ca

A través del presente cumplo con ampliar el informe según lo solicitado en el documento de la referencia, previa coordinación con la Oficina de Logística y Servicios de la Universidad respecto a su situación laboral producida, conforme a lo siguiente:

1. **Planillas de Remuneraciones.**- Conforme a la documentación que obra en la Oficina de Personal el ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio sólo laboró por planillas en el mes de enero del 2011, contratado por proyecto de inversión pública, en la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico Sede Moquegua", siendo su contratación en dicho mes para funciones temporales según lo regulado en el D.S. 005 90 PCM.
2. **Boletas de Pago y Hoja de Liquidación.**- NO corresponde expedir Boletas de Pago ni efectuar Liquidación de sus beneficios sociales del ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio, en razón a que durante el tiempo laborado fue en la condición de servicios no personales (Locación de Servicios) para labores específicas en la universidad (conducir vehículo asignado a la Oficina de Infraestructura), tal como se especifica en la CLAUSULA TERCERA de los contratos suscritos correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2011.
3. **Depósitos a AFP.**- Habiendo sido contratado el ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio por locación de servicios (SNP) no corresponde deducir ninguna aportación a la AFP ni tampoco beneficios sociales ni económicos, excepto el que corresponde al mes de enero del 2011, tal como se indica en el punto primero del presente informe.

Asimismo, conforme a lo coordinado por la Oficina de Logística, la retribución económica correspondiente al mes de abril del 2011, se encuentra en trámite final para su pago, excepto el que corresponde al mes de febrero del 2011, que viene siendo verificado la conformidad de servicios para su pago respectivo por parte de la Oficina de Infraestructura de la Universidad.

Respecto a los antecedentes de la relación laboral por locación de servicios del mencionado ex trabajador, se adjunta copia de la HOJA DE COORDINACIÓN N° 0012-2011-OLS de la Oficina de Logística, sobre los contratos N° 31-2010 y N°0112-2011 suscritos.

Espero que el presente informe sea de su utilidad, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Nilton
MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
(e) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

NCLE/RRHH
Cecarich

PRESIDENCIA - UNAM

Prov.: 3119-2011 Folios: 11

Fecha: Asera Presid 22 JUL 2011

CONOCIMIENTO Y APL
CIBU

COPIA

EXPEDIENTE : 106-2011-ZDTPE-I/JZ-CON
TRABAJADOR : RICHARD DIAZ CARPIO
DOMICILIO : MIRAMAR M.7 T LT 04 P.PRIMA
EMPLEADOR : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DOMICILIO : EX CUARTEL MARISCAL NIETO S/N MOQUEGUA
MATERIA : CONCILIACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RECIBIDO
20 JUL. 2011
Hora: 11:46 a.m. N° Reg: 1516
Finna Folio 01

RESOLUCION NO. 3093 -2011-ZDTPE-ILO

Ilo, quince de Julio del Dos Mil Once.-

VISTOS: El escrito presentado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA emplazante mediante escrito N° 2587 de fecha 18 de Julio del 2011 EL EMPLAZADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA solicita nueva fecha de Audiencia de Conciliación Y CONSIDERANDO: PRIMERO: el EMPLAZADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA que conforme a los solicitado, estando en etapa conciliatoria y a efectos de llegar a un buen entendimiento entre las partes y en uso de las facultades conferidas a esta Jefatura por el DECRETO LEGISLATIVO No. 910. SE RESUELVE: en merito a los Considerandos que anteceden en la presente Resolución SE REPROGRAME POR ULTIMA VEZ la Audiencia de Conciliación para el día Viernes 22 de Julio del 2011 a las diez (10:00 a.m.), quedando subsistentes los apercibimientos contenidos en el Decreto Jefatural N° 588 de fecha 21 de Junio del 2011; en ese tenor notifiquese a las partes. Tómese Razón y Hágase Saber.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
MOQUEGUA
VALERIANO JOSÉ LUQUE RAMOS
Jefe de la Zona Desconcentrada de Trabajo
P.E. - ILO

RECIBIDO
3093
20 JUL 2011

PRESIDENCIA - UNAM
Prov: 3093 - 2011 Folios: 01
Pasa a: Dr. Leon Fecha: 20 JUL. 2011
Para: C.M. - lo
URGENTE
Dr. Leon.
SE: RESOLUCION
DE REPRESENTACION EN
EL PRESENTE CASO.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

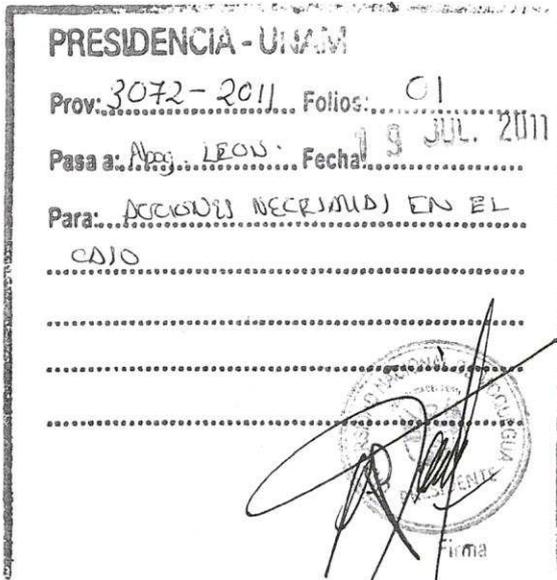
EXPEDIENTE : 106-2011-ZDTP-E-I/JZ-CON
 TRABAJADOR : RICHARD DIAZ CARPIO
 DOMICILIO : MIRAMAR MZ T LT 04 P.PRIMA
 EMPLEADOR : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DOMICILIO : EX CUARTEL MARISCAL NIETO SIN MOQUEGUA
 MATERIA : CONCILIACION



RESOLUCION NO. 730 -2011-ZDTP-E-ILO

Ilo, quince de Julio del Dos Mil Once.-

VISTOS: El escrito presentado por RICHARD DIAZ CARPIO emplazante mediante escrito N° 2526 de fecha Catorce de Julio del 2011 manifestando que no habiéndose presentado EL EMPLAZADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA solicita nueva fecha de Audiencia de Conciliación Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Puede apreciarse de autos, Que con fecha doce (12) de Julio del 2011, esta Jefatura emitió una constancia de asistencia donde NO estuvo presente el EMPLAZADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA apersonándose el EMPLAZANTE RICHARD DIAZ CARPIO redactándose una Constancia de Asistencia determinándose como NO presente a la emplazada antes mencionada; tal como obra en autos. SEGUNDO: Que conforme a lo solicitado por el emplazante, solicita nueva fecha en busca de llegar aun acuerdo vía conciliación el mismo que esta de acuerdo a ley, Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a esta Jefatura por el DECRETO LEGISLATIVO No. 910. SE RESUELVE: en merito a los Considerandos que anteceden en la presente Resolución SE REPROGRAME POR ULTIMA VEZ la Audiencia de Conciliación para el día Martes 19 de Julio del 2011 a las nueve con treinta (09:30 a.m.), quedando subsistentes los apercibimientos contenidos en el Decreto Jefatural N° 588 de fecha 28 de Junio del 2011; en ese tenor notifíquese a las partes. Tómese Razón y Hágase Saber.





"AÑO DEL CENTENARIO DE PACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 14 de Julio del 2011

UNAM /	FOL.
CO. PRES

CARTA N° 025 -2011-P/CO/UNAM

Señor:

VALERIANO JOSE LUQUE RAMOS

Jefe Zonal Desconcentrado de Trabajo y Promoción del Empleo – Ilo
Dirección: Jr. Abtao N° 665 Tercer Piso, Of. 306-Ilo

I L O.-

Asunto : NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Universidad Nacional de Moquegua en la actualidad se encuentra en proceso de institucionalización, siendo su contratación de personal administrativo y docente autorizado mediante Ley de Presupuesto del Año Fiscal del año 2008, por lo que en cumplimiento de la metas de autoevaluación institucional, es imprescindible contratar personal bajo el régimen del D. Leg. 1057 Contrato Administrativo de Servicios y Locación de Servicios para actividades específicas, con afectación de pago a Proyectos de Inversión o a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados según corresponda, siendo *en el presente caso que al ex trabajador Richard Leoncio Díaz Carpio se le contrató bajo la modalidad de locación de servicios (SNP)*, conforme se indica en el Informe N° 443-2011-RRHH/VAD-UNAM de fecha 08.JUL.2011 adjunto al presente.

En tal sentido, en aras de solucionar un conflicto generado por desconocimiento del pretensor (ex trabajador), solicito se fije nueva fecha y hora para la AUDIENCIA DE CONCILIACION.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle el saludo y manifestarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE

C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

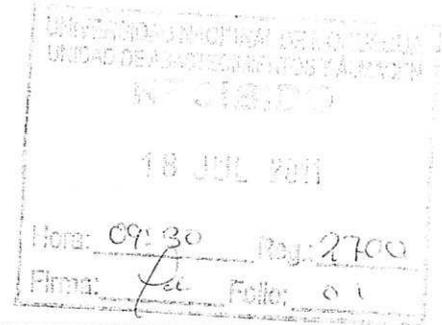
HOJA DE COORDINACION N° 30 2011-RRHH/VAD-UNAM

A : ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
LOGISTICA Y SERVICIOS – UNAM.

DE : MAT. NILTON CESAR CALVO LEON
(E) RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO : SE REQUIERE INFORMACION.

FECHA : MOQUEGUA, 18 DE JULIO DEL 2011



INFORMO LO SIGUIENTE:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que en atención al MEMORANDO N° 493-2011-P/UNAM, solicitamos a la oficina de Logística y servicios, informe documentado sobre los meses que laboro por locación de servicios del ex trabajador Richard Díaz Carpio, de los años 2010 Y 2011.

Es cuanto informo a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
(e) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



MEMORANDO N° 532-2011-P/C. O./UNAM

A : Mat. NILTON CESAR LEON CALVO
Jefe (e) de la Oficina de Personal UNAM

DEL : Dr. ELI ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la C.O. UNAM

ASUNTO : INFORMACION SOLICITADA

Ref. : INFORME N°443-2011-RRHH/VAD-UNAM de fecha 08.JUL.2011

Fecha : Moquegua, 21 de Julio del 2011.

Con fecha 08 de julio del 2011 se ha recepcionado el Informe de la referencia en forma incompleta y carente de sustento fáctico, siendo insuficiente para la defensa que la universidad tendrá que hacer en la Audiencia de Conciliación fijada para el día de mañana viernes 22 de julio a horas 10.00 a.m. programada por el Jefe Zonal Desconcentrado y Promoción del Empleo **Sede Ilo** según Notificación adjunto al presente; sin embargo pese haberse coordinado para superar dicha información con el personal a su cargo (Abog. JAVIER BONBILLA), a la fecha, no se tiene respuesta alguna de la sustentación del informe ni de la documentación solicitada, situación que causa indefensión a la universidad, por lo que en su oportunidad, tendrá lugar a promoverse responsabilidad administrativa por acción u omisión producida.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

PROCESO N° 2122 GRH/UNAM
Fecha: 22 JUL. 2011

Ampliar Informe.

Atentamente



08 JUL 2011
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNAM / FOL.
CO. PRES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° - 443 -2011-RRHH/VAD-UNAM

A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

DE : MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
(E) RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : MEMORANDUN N° 493-2011-P/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE JULIO DEL 2011

INFORMO LO SIGUIENTE:

Mediante el presente me dirijo Ud., Para saludarle cordialmente y a la vez informarle que en atención al documento de la referencia, este órgano de Recursos Humanos remite la información solicitada, con la finalidad de proteger los intereses de la Universidad Nacional de Moquegua, según detallo y adjunto en copia certificada:

- Que según obran en los archivos de esta oficina de RRHH. el ex trabajador laboro en el mes de Enero del 2011, en el componente de construcción del cerco perimétrico como - chofer, según obran en la boleta de pago N° 007.
- Se tiene la planilla N° 007-1-2011-RRHH/UNAM sobre el mes de Enero del 2011.
- Se adjunta en copia el acuerdo de C. O. de sesión extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011, para su pago correspondiente.
- En coordinación con las diferentes oficinas sobre el mes de Abril 2011, se encuentra en regularización para su pago correspondiente.
- En coordinación con la oficina de Logística, nos informa que el ex trabajador laboro en la modalidad de Locación de Servicio.

Es todo cuanto informo a Usted., para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Nilton

MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
(E) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
CORREO

PRESIDENCIA - UNAM
N° 2927 -2011 Folios: 08
Para: Abog. Miguel Vilca
Fecha: 9.1 JUL. 2011
Por: SU atención



OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



HOJA DE COORDINACIÓN Nº 0012 - 2011 - OLS - VPADM - UNAM

A : Mat. Nilton Cesar León Calvo
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – UNAM.

ASUNTO : Remito documentación.

REFERENCIA : Hoja de Coordinación Nº 30-2011-RRHH/VAD-UNAM.

FECHA : Moquegua, 20 de julio del 2011



2:42 pm

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho lo solicitado como son: Contrato de Locación de Servicios Nº 031 que pertenece al periodo 2010 (14 de octubre al 31 de diciembre del 2010) y Contrato de Locación de Servicios Nº 0112-2011-OLS-UNAM al mes de abril del presente año.

ADJUNTO:

- Copia de la referencia, a 02 folios.
- Copia del Contrato de Locación de Servicios Nº 031, a 02 folios.
- Copia del Contrato de Locación de Servicios Nº 0112-2011-OLS-UNAM, a 03 folios.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

[Signature]
Mg. Blas Esobedo Pacheco
JEFE

PROVIDO Nº 2095 GRH/UNAM

Moquegua, 21 JUL 2011

Fase a: Javier B.

[Signature]
Su atención



Atentamente

Cc Archivo.



10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° - 443 -2011-RRHH/VAD-UNAM



A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

DE : MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
(E) RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : MEMORANDUN N° 493-2011-P/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE JULIO DEL 2011

INFORMO LO SIGUIENTE:

Mediante el presente me dirijo Ud., Para saludarle cordialmente y a la vez informarle que en atención al documento de la referencia, este órgano de Recursos Humanos remite la información solicitada, con la finalidad de proteger los intereses de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle y adjunto en copia certificada:

- Que según obran en los archivos de esta oficina de RRHH. el ex trabajador laboro en el mes de Enero del 2011, en el componente de construcción del cerco perimétrico como - chofer, según obran en la boleta de pago N° 007.
- Se tiene la planilla N° 007-1-2011-RRHH/UNAM sobre el mes de Enero del 2011.
- Se adjunta en copia el acuerdo de C. O. de sesión extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2011, para su pago correspondiente.
- En coordinación con las diferentes oficinas sobre el mes de Abril 2011, se encuentra en regularización para su pago correspondiente.
- En coordinación con la oficina de Logística, nos informa que el ex trabajador laboro en la modalidad de Locación de Servicio.

Es todo cuanto informo a Usted., para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


 MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
 (e) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

NCLC/RRHH
Cc/arch.

PRESIDENCIA - UNAM

Prov.: 2927 -2011 Folios: 08

Pasa a: Abog. Miguel Vilca Fecha: 11 JUL. 2011

Para: Su atención



MEMORANDO N° 493 -2011-P/UNAM

A : Mat. Nilton León Calvo.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos UNAM.

ASUNTO : Audiencia de Conciliación en el Ministerio de Trabajo.

FECHA : 30 de Junio del 2011.



Mediante el presente se dispone que teniendo en cuenta la Audiencia de Conciliación programada para el día 12 de julio del 2011 a horas 9:00 de la mañana en el Despacho de la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Ciudad de Ilo, debido a la petición del señor Richard Díaz Carpio ex trabajador de la Universidad Nacional de Moquegua UNAM, quien viene solicitando el pago de Beneficios Sociales.

Estando a lo antes indicado se debe de preparar la siguiente información: 1) Planilla de Remuneraciones. 2) Boletas de Pago y Hoja de Liquidación. 3) Depósitos de AFP que corresponden al ex trabajador y aquella documentación que sea necesaria para la adecuada defensa de los intereses de la Universidad Nacional de Moquegua. La misma que se debe presentar en dicha audiencia, debiendo coordinar con la Oficina de Asesoría Legal

Atentamente.



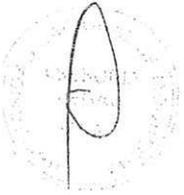
Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA.
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

PROVOCADO N° 1825ORH/UNAM
Moquegua, 02 JUL. 2011
Pase a: Javier Bonilla
Su atención: Recibir información
para la reunión



Atentamente

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 0011-2011-UNAM



Consiste por el presente documento, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con R.U.C. N° 20449347448, con domicilio en Prolongación Ancash 5/N, distrito y departamento de Moquegua, debidamente representada, en virtud de la Resolución N° 596-2009 CONAFU designando al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM al Dr. ESPINOZA ATENCIA EL JOAQUIN identificado con D.N.I. N° 06446127 y con delegación de facultades para la firma de contratos al Dr. Guillermo Omar Burga Mastocero identificado con D.N.I. N° 18179354 Vicepresidente Administrativo en merito a la RESOLUCION C.O. N° 061-2011-UNAM, de fecha 21 de febrero del 2011; a quien en adelante, se denominará **LA UNIVERSIDAD** y de la otra parte al Sr. Richard Leoncio Díaz Carpio, identificado con D.N.I. N° 04653172, con R.U.C. N° 10046531723 con domicilio en Pueblo Joven Miramar P-6 parte baja, del distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento Moquegua, a quien en adelante se le denominara **EL LOCADOR**, bajo los términos y condiciones siguientes:

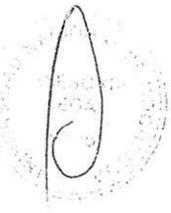
PRIMERA: La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, imparte educación universitaria con fines de formación profesional, investigación científica y tecnológica. Es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, el artículo 2 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520 y los artículos 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733.

SEGUNDA: La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** fue creada mediante Ley N° 28520 publicada el 24 de mayo del 2005 y no cuenta con una infraestructura y equipamiento adecuado, suficiente y de la calidad necesaria para el funcionamiento de sus seis (06) Carreras Profesionales y la infraestructura administrativa necesaria tanto en las sedes de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, por lo que se requiere contar un equipo profesional y técnico que pueda organizar, diseñar, elaborar la documentación técnica y ejecutar los proyectos que tiene previsto realizar para tal fin.

TERCERA: Mediante el acuerdo de Comisión Organizadora tramitado con Informe N° 0235-2011-SG/CO/UNAM, se aprueba la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios al



LOCADOR: para que preste servicios específicos como chofer de unidad y vehículo asignado a la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua.



CELEBRA: Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 01 de abril del 2011 y concluye el día 30 de abril del 2011.



QUINTA: La **UNIVERSIDAD** abonará como retribución económica el monto de S/ 1200.00 (mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) mensual, conforme a la disponibilidad presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0639 dado y aprobado por la Oficina de Planificación y Presupuesto para la contratación.

- Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias.
- Meta: 0028 – Desarrollo Institucional de la UNAM.
- Especifica: 26.81.43.



Es requisito para el pago del servicio que: 1) **EL LOCADOR** presente su Informe de actividades en forma detallada adjuntando su Recibo por Honorarios; 2) El Jefe de la Oficina de Infraestructura presentará la conformidad del servicio.



SEXTA: **EL LOCADOR** se compromete a no divulgar ni emplear, en provecho propio o de terceros, la ejecución y resultado del servicio e información que es propiedad exclusiva de la **UNIVERSIDAD**, bajo responsabilidad civil y penal.

SETIMA: El presente contrato podrá ser resuelto por decisión unilateral de cualquiera de las partes con un preaviso escrito cursado con tres (03) días hábiles de anticipación y sin preaviso por acuerdo entre las partes por el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato.

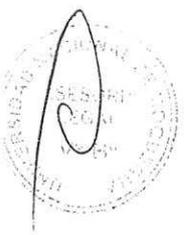
La **UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de resolver el presente contrato por las siguientes causales:

- 1.- Incumplimiento injustificado de la prestación del servicio o de cualquier estipulación contractual o disposición legal y/o reglamento sobre la materia.
- 2.- Finalización del periodo presupuestal, falta de disponibilidad presupuestal mensual o medidas de austeridad.

OCULTA: En ningún de estos casos se generará obligación de pago indemnizatorio o de lucro cesante a favor de **EL LOCADOR**.



NOVENA: Respecto a la modalidad de Contrato de Servicio, esta al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011; lo dispuesto en los artículos 1764 y 1765 del Código Civil, en cuanto sea aplicable; cuyos costos no generan relación laboral, mucho menos beneficios sociales de ninguna naturaleza.



DECIMA: Para todo lo relativo a la interpretación y ejecución del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Moquegua, quedando señalados sus domicilios en el exordio de este documento.



Ambas partes manifiestan que este contrato lo celebran con pleno conocimiento de su contenido, con amplia libertad y voluntad, no mediando ningún vicio de voluntad que invalide la presente y en fe de lo cual firman ambas partes en tres ejemplares, al 01 día del mes de abril del año dos mil once.




DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
DNI: 18179354
LA UNIVERSIDAD


SR. RICHARD LEONCIO DIAZ CARPIO
DNI: 04653172
EL LOCADOR

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 031

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con RUC N° 20449347448, con domicilio en la Calle Antigua N° A-8-A, Distrito de Samegua, en la ciudad y departamento de Moquegua, debidamente representada, en virtud de la Resolución N° 596-2009 CONAFU designando al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM al Dr. ESPINOZA ATENCIA ELI JOAQUIN identificado con DNI N° 06446127 y con delegación de facultades para la firma de contratos al ING. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA identificado con DNI N° 29381281 Jefe de la Oficina General de Administración (antes ex Dirección General de Administración y Finanzas), en merito a la RESOLUCION C.O. N° 168-2010-UNAM, de fecha 24 de Mayo del 2010 y RESOLUCION C.O. N° 260-2010-UNAM de fecha 12 de Julio del 2010; a quien en adelante, se denominará **LA UNIVERSIDAD** y de la otra parte, al SR. DIAZ CARPIO RICHARD LEONCIO, identificado con DNI N° 04653172, con RUC N° 10046531723 y con domicilio en Mz-P Int. Lt.-6 P.J. Miramar de la ciudad de ILO, a quien en adelante se le denominara **EL LOCADOR**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Mediante Comunicado N° 374-2010-SG/UNAM, de fecha 04 de Octubre del 2010, acordaron aceptar el requerimiento de chofer del proyecto SNIP 112265 "Implementación de los laboratorios de física, química y biología en la Sede Ilo de la UNAM" bajo el Régimen Especial por Locación de Servicios al **LOCADOR**; mediante Informe N° 051-2010-OPPTO/UNAM, se informa disponibilidad presupuestal para la contratación; mediante Informe N° 337-2010-RR.HH./UNAM, se deriva el expediente a la Unidad de Logística ya que se trata de un Contrato de Locación de servicios: modalidad de servicios autónomos para elaboración de Contrato.

SEGUNDO: Por el presente, **EL LOCADOR** prestara servicios a la UNAM, desarrollando funciones de Chofer de la camioneta Pickup Mitsubishi PJ-3311.

TERCERO: Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 14 de Octubre del 2010 y concluye el día 31 de Diciembre del 2010.

CUARTO: Ambas partes fijan como remuneración mensual el monto de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), cuya fuente de financiamiento es de: Donaciones y Transferencias; Meta: 021, cadena de Gasto: 2.6.81.43. Esta suma será cancelada íntegramente al finalizar el plazo y el servicio realizado. Es requisito para el pago del servicio que: 1) **EL LOCADOR** informe por escrito al **Residente del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua"**, sobre el avance de las actividades realizadas en forma detallada. El informe estará aprobado por su jefe inmediato y 2) que presente recibo por honorarios, que serán previamente revisados y adjuntados al expediente de trámite para su cancelación.

QUINTO: EL LOCADOR se compromete a no divulgar ni emplear, en provecho propio o de terceros, la ejecución y resultado del servicio, e información que es propiedad exclusiva de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, bajo responsabilidad civil y penal.

SEXTO: El presente contrato podrá ser resuelto por decisión unilateral de cualquiera de las partes con un preaviso escrito cursado con Tres (03) días hábiles de anticipación y sin preaviso por acuerdo entre las partes por el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato. La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** se reserva el derecho de resolver el presente contrato por las siguientes causales:

1.- Incumplimiento injustificado de la prestación del servicio o de cualquier estipulación contractual o disposición legal y/o reglamento sobre la materia.

2.- Finalización del periodo presupuestal, indisponibilidad presupuestal mensual, o medidas de austeridad.

En ningún de estos casos se generara obligación de pago indemnizatorio o de lucro cesante a favor de **EL LOCADOR**.

SEPTIMO: Respecto a la modalidad de contrato de Servicio, esta al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010; lo dispuesto en los artículos 1764, 1765 del Código Civil, en cuanto sea aplicable; cuyos costos no generan relación laboral, mucho menos beneficios sociales de ninguna naturaleza.

OCTAVO: Para todo lo relativo a la interpretación y ejecución del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Moquegua, quedando señalados sus domicilios en el exordio de este documento.

Ambas partes manifiestan que este contrato lo celebran con pleno conocimiento de su contenido, con amplia libertad y voluntad, no mediando ningún vicio de voluntad que invalide la presente, y en fe de lo cual firman ambas partes en (3) tres ejemplares, a los 14 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez.



ING. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA

DNI: 29381281

LA UNIVERSIDAD

SR. DIAZ CARPIO RICHARD LEONCIO

DNI: 04653172

EL LOCADOR

